

DECRETO ALCALDICIO N° 621

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES
DEFINITIVA.-

REQUINOA, Febrero 26 del 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 035 de fecha 22 de Febrero del 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial y de alcoholes definitiva solicitada.-

El Certificado N° 013 de fecha 22/02/2019 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 079 de Concejo Municipal de fecha 21.02.2019, El Honorable Concejo Municipal, en votación unánime, tomó el siguiente acuerdo: funcionamiento de la Patente Comercial y de Alcoholes giro "Supermercados", (Art. 3°, Clase P1), a nombre del Sr. Luis Danilo González Jiménez, Rut. N° , con domicilio comercial, ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 219, Los Lirios, comuna de Requinoa.-

VISTOS :

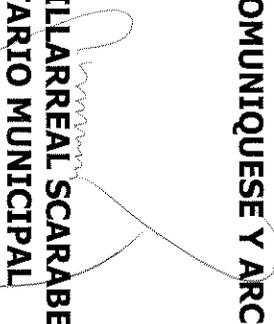
La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

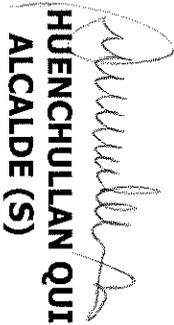
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva giro "**SUPERMERCADOS**", (ART. 3°, CLASE P1), a nombre del contribuyente **Sr. LUIS DANILO GONZALEZ JIMENEZ**, RUT. N° , con domicilio comercial, ubicado en calle **MANUEL RODRIGUEZ N° 219, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.